

LENCINA S.A.

**INFORME ECONOMICO DEL GERENTE A LOS ACCIONISTAS
EJERCICIO ECONOMICO 2009**

Estimados Accionistas:

En cumplimiento de la resolución 92.1.4.3.0013 adjunto envío los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del 2009, los cuales reflejan la real situación económico-financiera, al cierre de los mismos.

Informo que se ha dado cumplimiento con las disposiciones legales, estatutarias y resoluciones de las Juntas de Accionistas.

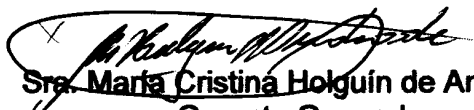
En el mes de Marzo del año 2007 se constituye **LENCINA S.A.**

Los Estados Financieros del año 2009 reflejan la situación de la empresa al cierre del mismo, durante el cual no se realizó ninguna operación.

Durante el ejercicio económico del 2010 la empresa realizará gestiones orientadas a lograr una participación como productores porcinos e iniciar las actividades de comercialización

En caso que requieran mayor información estoy a vuestra disposición.

Atentamente,


Sra. María Cristina Holguín de Andrade
Gerente General



LENCINA S.A.
RUC 0992516526001

Guayaquil, Agosto 16 del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a ustedes, que el Administrador o representante legal de la Compañía LENCINA S.A., a la presente fecha es:

MARIA CRISTINA HOLGUIN GUTIERREZ Gerente General C.C.0906283569

Sin otro particular me despido de ustedes, agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente


Ma. Cristina Holguin de Andrade
Gerente General



Guayaquil, 20 de Agosto del 2010

**Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-**

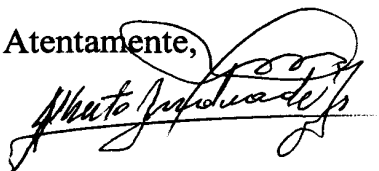
De mis consideraciones:

Yo, Dr. Alberto Andrade Fajardo, autorizo a hacer uso de la sgte. factura de la Unidad de Generación, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de Guayaquil a LENCINA S.A.:

Factura # 001-001-3513813 del mes de Mayo 2010, adjunto a la presente.

Agradeciendo su amable atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,



**Alberto Antonio Andrade Fajardo
C.C.# 1200703435**